

Editorial

Apreciados lectores, apreciada comunidad investigadora del campo jurídico y de la ciencia política, de nuevo expresamos nuestra gratitud por leernos, por comentarnos y por colaborar con esta publicación, que se vislumbra como una ventana de fortalecimiento de la capacidad científica y de visibilidad de la investigación. En esta oportunidad, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Ibagué presenta la edición 19 en su nueva versión digital. Como Gabriela Mistral (se citó en Scarpa, 1979), podemos evocar “Todo esfuerzo que no es sostenido se pierde”. Nos sumamos a los valiosos esfuerzos de nuestros colaboradores, gracias a los cuales se han difundido desde el año 1995, artículos de autoría de egresados de los programas de pregrado y posgrado de la Facultad y de reconocidos académicos nacionales e internacionales.

En concordancia con los propósitos institucionales de acreditación de alta calidad por los cuales nuestra facultad trabaja arduamente, presentamos un nuevo texto que modifica sustancialmente las valiosas secciones de Doctrina, Jurisprudencia, Ventana del egresado, Ventana a semilleros y Eventos de la facultad, con las que estábamos familiarizados, y contiene unas mejoras sustanciales con el objetivo de facilitar a nuestros lectores su ampliación del conocimiento del Derecho y la Ciencia Política, desde las categorías de artículos de investigación científica, de reflexión, de revisión y reseñas bibliográficas que el Índice Bibliográfico Nacional Publindex de Colciencias ha considerado dentro de sus tipologías.

Abre este número, en la sección de artículos resultado de investigación, el honorable doctor Ricardo Ángel Basílico, quien hace pocos días visitó nuestra institución con el fin de orientar una cátedra en la Especialización en Derecho Penal y suscribir un convenio entre la Universidad de Lomas de Zamora, Argentina, y la Universidad de Ibagué para la movilidad de docentes, investigadores y alumnos. En esta oportunidad nos comparte su artículo *Ejercicio de la acción penal e investigación preparatoria en el nuevo Código Procesal Penal*,

en el que aborda la transición del ordenamiento procesal penal de Argentina de un sistema mixto o inquisitivo atenuado a uno netamente acusatorio, dando cuenta del carácter desformalizado de la investigación penal y la división de funciones impuesta en las nuevas disposiciones.

A continuación el lector encontrará dos artículos que también hacen parte de la sección de investigación y son de especial orgullo para nuestra Facultad, ya que sus autores son el egresado del programa de Ciencia Política, Diego Andrés Perdomo Lesmes, autor de *La corrupción en Ibagué (2012-2015): indicadores y percepción*, y nuestra brillante egresada de Derecho, Tatiana Vargas Nieto, autora del escrito titulado *Consideraciones sobre la unificación de los tipos penales de fraude a subvenciones, exportación e importación ficticia y aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado*. En el primero, desde una mirada objetiva, el autor describe y aproxima la realidad de la corrupción, como una contribución al conocimiento de este fenómeno social en la ciudad de Ibagué. Además, llama la atención sobre los retos para la actual y las futuras administraciones municipales, sobre las estrategias para cerrar la brecha que hay entre los indicadores, la realidad de los ibaguereños y la adecuada inversión de los recursos públicos. El segundo es fruto de una juiciosa investigación de la autora y muestra la necesidad de fusionar en un solo tipo penal, los delitos de exportación e importación ficticia, aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado y fraude a subvenciones, que, considera, debe llamarse como en otras legislaciones fraude a subvenciones y ubicarse como un punible contra el orden económico social.

En la segunda sección de nuestra revista, titulada Artículos de reflexión, contamos con la fortuna de los aportes de las ponencias que resultaron ganadoras luego de surtir el proceso de evaluación en el marco del VII Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas de Interés Público, llevado a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2017 en las instalaciones de la Universidad de Ibagué. En *Las Clínicas jurídicas como actores claves en la defensa de los derechos de las víctimas en el posacuerdo*, la respetada abogada Mayra Alejandra García Ramírez presenta un análisis sobre los retos que afronta Colombia en la reparación y amparo de sus facultades, mediante una propuesta del trabajo clínico y con la exposición de algunas ideas y experiencias de la labor de la Clínica Jurídica en Derechos Humanos de la Universidad Santiago de Cali. En *Acciones para la construcción de paz: aportes del Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario*, Daniel Guillermo Deaza Acosta, Juliana Oliveros Suárez, Gabriela Luna Ramírez y Stephany Vera Rivera, destacados estudian-

tes de jurisprudencia de la Universidad del Rosario, nos muestran el desarrollo de los conceptos la educación legal clínica y la clínica jurídica, sus objetivos misionales y la participación de estas dos figuras dentro de la realidad social en Latinoamérica.

Así mismo, es grato contar con el importante aporte de nuestro egresado de la especialización en Derecho Civil, Juan José Peláez Sánchez, quien elabora un estudio cuidadoso denominado *La responsabilidad disciplinaria de las personas jurídicas*. El autor presenta a los lectores cómo el artículo 75 del Código General del Proceso confiere poder a las personas jurídicas, cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios jurídicos. Además, estudia el concepto de persona jurídica, la potestad disciplinaria en cabeza del Estado, los diferentes escenarios en los cuales se ha debatido sobre la responsabilidad de los entes de esta naturaleza y la libertad de configuración normativa a cargo del Congreso de la República.

En la tercera sección tenemos el gusto de presentar los artículos de revisión. Abre este selecto grupo el reconocido abogado de la Universidad del Rosario Jorge Hernán Beltrán Pardo con su artículo *La comisión de éxito como forma efectiva de remuneración del contrato estatal: origen, requisitos y límites*, en el que asegura que el derecho privado tiene incidencia en la contratación estatal; estudia el concepto de comisión de éxito a partir de los principios y reglas del derecho privado y encuentra que constituye una herramienta efectiva y eficaz para cumplir los fines estatales.

Contamos con el aporte del destacado magíster en Derecho Administrativo, Carlos Forero Hernández, quien nos comparte su artículo *El régimen jurídico de los actos administrativos del Banco de la República, ¿derecho administrativo o derecho económico?*, en el que plantea la conveniencia de hablar de derecho económico, y no de derecho administrativo, cuando abordamos el régimen jurídico de los actos administrativos del Banco de la República, ya que el autor plantea que se trata de una aplicación híbrida de instituciones de derecho público y de derecho privado.

Seguidamente, nuestros ilustres especialistas en derecho penal Isabel Indira Molina Ariza, Jimmy Patiño García y Gabriel Alberto Ospina Herrera brindan a la comunidad académica el texto *Aproximaciones legales y jurisprudenciales a la prueba de oficio, en el procedimiento penal adversarial con tendencia acusatoria en el ordenamiento colombiano*, en el cual exponen el desarrollo que ha tenido la prueba oficiosa con la Ley 906 de 2004, desde la órbita legal y jurisprudencial, que sirve de excusa para configurar el debate

respecto de la articulación de los fines y principios del sistema penal acusatorio en el contexto del derecho viviente.

Cierra la sección nuestra distinguida profesora Mónica Marcela Cárdenas Álvarez, quien nos ilustra con un valioso artículo producto de su experticia en el campo del trabajo y la seguridad social denominado *La tercerización laboral como una forma para vulnerar derechos laborales*, en el que nos expone cómo la implementación normativa en el Estado colombiano que persigue la productividad y el trabajo flexible repercute en las condiciones de los trabajadores, que, como bien diría nuestra respetada, autora “disfraza o encubre verdaderas relaciones de trabajo”.

Al final encontramos en este número una reseña de un valioso e interesante libro, que constituye una lectura indispensable para una comprensión del Estado, la sociedad y las instituciones. Es esta, *La expulsión de lo distinto* de Byung-Chul Han, nuestro reseñista invitado, Alejandro Torres Ocampo, se enfoca en el texto traducido al castellano recientemente y nos lleva al pensamiento del reconocido filósofo y ensayista surcoreano acerca de nuestra sociedad actual, en pocas líneas, pero de la forma más precisa, involucra la magnitud de conceptos que se encuentran contenidos a lo largo del libro, y deja una seria invitación para abordarlo en detalle.

Queremos concluir este primer volumen editorial del año 2017 generando un par de expectativas. La primera de ellas se relaciona con que el equipo editorial, en cabeza del señor decano, el doctor Luis Fernando Sánchez Huertas, decidió proponer una nueva estructura organizacional para nuestra revista, la cual se verá reflejada en la próxima edición y contará con reconocidos académicos e investigadores de nuestra facultad, así como de nuestros aliados estratégicos en otras universidades de Colombia, Latinoamérica y España. La segunda se refiere a que nos encontramos trabajando en un repositorio, o su equivalente, solo para nuestros respetados autores, es decir, que asegure una mejora significativa en la gestión editorial. Las futuras versiones aspiran a ser una evolución de la actual revista, la cual ha logrado su consolidación y madurez, y está en la posibilidad de incrementar la calidad de la producción científica nacional y la inserción de esta producción a nivel internacional.

En el contexto antes mencionado en el que se inscribe el esfuerzo del equipo responsable de la revista, y de quienes desde dentro y fuera de nuestra institución colaboran con sus escritos, entregamos a los lectores esta décima novena edición de nuestra *Revista dos mil tres mil*, con el propósito de que se animen a brindarnos su crítica y, por supuesto, alentarles a participar de

investigaciones que puedan reflejarse en productos que compartir, como lo expresó Cayo Cornelio Tácito, historiador romano, (se citó en Arribas, 2010) “La verdad se robustece con la investigación y la dilación; la falsedad, con el apresuramiento y la incertidumbre”.

Esperanza Castillo Yara
Editora académica
Revista *dos mil tres mil*

Referencias

- Arribas, E. S. (2010). *Enciclopedia básica de la vida*. España: Cultiva libros S. L.
- Scarpa, R. E. (1979). *Gabriela Mistral, Magisterio y Niño*. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello.